



DECRETO DE LA PRESIDENCIA

09-CONTRATACIÓN/16-B

25 de abril de 2016

Exp. núm. 02/15-B

Con fecha 16 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de BADESA, acordó la clasificación de ofertas en el procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación del suministro de una caja compactadora de Carga Lateral de 23 m³ de capacidad (Exp. núm. 02/15-B), que se transcribe a continuación:

Primero. Declarar válido el acto de licitación, aprobando el procedimiento de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de una caja compactadora de Carga Lateral de 23 m³ de capacidad (Exp. núm. 02/15-B).

Segundo. Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación, de exclusión de la oferta presentada por "GEESINK, B.V. Sucursal en España", por no haber subsanado en plazo los defectos de la documentación administrativa. Concretamente, no han presentado la documentación requerida en la cláusula 17.2.c)1.

Tercero. Aprobar la siguiente propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos del informe técnico emitido, sobre aplicación a las proposiciones, de los criterios de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

⇒ Propuesta clasificada en 1^{er} lugar: Presentada por "ROS ROCA, S.A.", por ser la única empresa admitida al procedimiento.

La propuesta de asignación de puntos queda reflejada en la siguiente tabla:

Puntuación máxima	Concepto	ROS ROCA, S.A.
	Precio ofertado	114.688,00 € (IVA no incluido)
45,00	Puntuación del precio ofertado	45,00
5,00	Puntuación de la garantía ofertada	1,00
2,50	Puntuación por el mantenimiento por tarifa horaria	2,50
2,50	Puntuación por el precio de los repuestos	2,50
54,00	Subtotal puntos por la aplicación de fórmulas	51,00
46,00	Subtotal puntos asignados por criterios subjetivos	31,70
100,00	Total puntos asignados	82,70

Cuarto. *Requerir al licitador, "ROS ROCA, S.A.", para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato conforme el Art. 64.2 y de haber constituido, en su caso, la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.*

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, habilitándose al Presidente para ello, en el caso que el propuesto clasificado cumplimente la documentación exigida conforme a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. *El precio del suministro de una caja compactadora de Carga Lateral de 23 m³ de capacidad, en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, que se indica a continuación:*

⇒ *Importe máximo: 114.688,00 euros, IVA no incluido.*

Sexto. *El adjudicatario de la caja compactadora dispondrá de un plazo máximo de 90 días naturales (incluido agosto), a partir de la recepción del chasis en sus instalaciones para proceder al montaje de la caja compactadora sobre el chasis y su posterior traslado al domicilio del adjudicatario del chasis.*

El plazo máximo de entrega del chasis en el domicilio del adjudicatario de la caja compactadora será de 110 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, para la entrega del mismo en el domicilio del adjudicatario de la caja compactadora.

La entrega del chasis carrozado con la caja compactadora una vez montado y matriculado, que será responsabilidad del adjudicatario del chasis; se realizará en Eibar, en el plazo de 15 días naturales siguientes desde la entrega, por el adjudicatario de la caja, del chasis carrozado en el domicilio del adjudicatario del chasis.

Séptimo. *El adjudicatario asume el período de garantía para el servicio de al menos 3 años, a partir de la recepción de los bienes suministrados, en los términos ofertados por el adjudicatario y en las condiciones reguladas en los pliegos de la contratación.*



Octavo. Se aplicarán las penalidades por demora, si ésta se produjera, conforme a lo dispuesto en los pliegos, y en su defecto, a lo dispuesto en el TRLCSP. En especial, se aplicará la demora en la ejecución de cada pedido, en el mantenimiento correctivo, o del calendario aprobado, en el mantenimiento preventivo.

Noveno. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es por una cantidad a tanto alzado, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual.

Décimo. La oferta del adjudicatario, tendrá carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Undécimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en el TRLCSP.

Duodécimo. Se habilita al Presidente para realizar la adjudicación del contrato, si el clasificado en primer término cumpliera con el requerimiento de documentación, y para la posterior formalización del contrato.

Ha quedado acreditado en el expediente que "ROS ROCA, S.A.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, mediante aval, por importe de 5.734,40 euros; no existiendo razón alguna para oponerse a su adjudicación.

Por lo que, como Presidente de BADESA, habiendo sido habilitado expresamente por el Consejo de Administración, adopto el siguiente acuerdo.

Primero. Adjudicar el contrato de suministro, recogedor compactador, modelo FMO 23, a la oferta presentada por "ROS ROCA, S.A.", al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

Segundo. El precio del suministro, en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, que se indica a continuación:

⇒ 114.688,00 euros (IVA no incluido).

El precio de la tarifa horaria de mano de obra del servicio de mantenimiento y asistencia técnica es de 45,00 euros/hora, IVA no incluido, aplicable al período de mantenimiento del vehículo, estimado en 8 años.

Listado de repuestos, IVA no incluido, según precios contratados que se aplicarán en el período de mantenimiento estimado en 8 años.

⇒ Grupo de compactación:

- De cada una de las palas completas que componen el sistema de compactación especificando sus precios unitarios con aportación de planos de las palas y sus despieces. **PVP una prensa únicamente: 6.233,00 euros.**

Precio según mejora ofertada: 5.921,35 euros.

- Cilindros que actúan sobre las palas de compactación, especificando el número de cilindros que actúan y sus precios unitarios. **PVP dos cilindros. Precio unitario 1.358,54 euros.**

Precio según mejora ofertada: 1.290,61 euros.

⇒ Caja, placa eyectora:

- Placa de expulsión completa. Aportando plano y despiece. **PVP 16.709 euros.**

Precio según mejora ofertada: 15.873,55 euros.

- Cilindro de eyección. Aportando plano y despiece. **PVP dos cilindros. Precio unitario 1.777,00 euros.**

Precio según mejora ofertada: 1.688,15 euros.

⇒ Portón posterior:

- Junta de estanqueidad. Aportando plano. **PVP 35,20 euros.**

Precio según mejora ofertada: 33,44 euros.

⇒ Elevacontenedores:

- De los sensores, especificando el número de sensores que se incorporan a los brazos y sus precios unitarios. Total son 14 sensores donde:

PVP de 10 sensores de una tipología a precio unitario de 39,10 euros.

Precio según mejora ofertada: 35,10 euros.

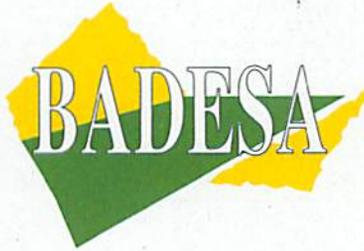
PVP de 4 sensores de una tipología a precio unitario de 36,95 euros.

Precio según mejora ofertada: 37,14 euros.

⇒ Instalación hidráulica:

- El total de las bombas que componen el sistema hidráulico de la caja, especificando sus precios unitarios. **Una bomba hidráulica con PVP 2.901,10 euros.**

Precio según mejora ofertada: 2.756,04 euros.



- ⇒ Conjunto depósito de aceite con sus válvulas. Aportando plano y despiece. **PVP de 1.065,30 euros.**
Precio según mejora ofertada: 1.012,03 euros.
- ⇒ Distribuidores y válvulas:
 - Bloque hidráulico principal. Aportando plano y despiece. **PVP de 4.295,00 euros.**
Precio según mejora ofertada: 4.080,25 euros.
 - Bloque de válvulas hidráulicas, especificando el número total de válvulas hidráulicas que se incorporan a la caja y sus precios unitarios, exceptuando el bloque hidráulico principal.
8 bloques hidráulicos en armario al precio unitario de 755,00 euros.
Precio según mejora ofertada: 717,25 euros.
1 bloque hidráulico elevador con PVP de 1.037,45 euros.
Precio según mejora ofertada: 985,57 euros.
1 bloque hidráulico de prensa con PVP de 901,80 euros.
Precio según mejora ofertada: 856,71 euros.
- ⇒ Varios:
 - Filtros de aire, especificando el número total de filtros de aire que se incorporan a la caja y sus precios unitarios. **No existen filtros de aire.**
 - Barra lateral de seguridad. **PVP 22,82 euros.**
Precio según mejora ofertada: 21,67 euros.
 - Telecámaras. El número total de cámaras que se incorporan a la caja y sus precios unitarios. **5 telecámaras, precio unitario PVP 364,00 euros.**
Precio según mejora ofertada: 345,80 euros.
 - Monitor, especificando el número de monitores que se incorporan a la caja y sus precios unitarios. **Dos monitores al precio unitario PVP de 443,10 euros.**
Precio según mejora ofertada: 420,94 euros.

Respecto a los precios de los repuestos, se indica la siguiente mejora:

Se realizará un descuento del 5 % sobre los precios unitarios. En total suman 48.756,75 euros, que descontando un 5 %, queda un NETO total de 46.318,91 euros.

Los talleres ofertados son:

- ⇒ OLAKER, S.L., en Arteaga (Bizkaia).
- ⇒ VULCANIZADOS RETUERTO, en Zierbana (Bizkaia).

A la formalización del contrato, se deberá aportar el compromiso de conformidad con lo establecido en esta cláusula, por parte de los dos talleres indicados.

Tercero. Respecto al plazo de entrega, se modifica el punto 6º de la clasificación, ya que por error administrativo, se ha transcrito lo que se exigía en los pliegos de la contratación.

El plazo de entrega que contará será el que ofreció el adjudicatario, que se transcribe literalmente:

El plazo de entrega es de 90 días desde la llegada del chasis a la fábrica del adjudicatario en Italia.

Cuarto. En caso de demora en la ejecución del contrato, imputable al contratista, se estará a lo dispuesto en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Penalidades por Ejecución Defectuosa y Demora).

Quinto. El adjudicatario asume el período de garantía de 3 años total, en mano de obra y materiales, contados a partir de la recepción conforme del vehículo completo, en las instalaciones de BADESA.

Sexto. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual.

Las características y ventajas de la proposición de "ROS ROCA, S.A." determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:

⇒ Se adjudica el suministro de la caja compactadora a ROS ROCA, S.A.", por ser ésta la única oferta presentada y porque cumple con todos los requisitos económicos y técnicos exigidos en el concurso.

Séptimo. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el Art. 156 del TRLCSP que figura en las cláusulas 22 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se efectuará antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Noveno. El contratista se obliga a adscribir al contrato todos los medios propuestos en su oferta y que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

El contratista declara responsablemente que dispone de todos los requisitos legales exigibles para la prestación de este suministro.



Décimo. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Undécimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de los recursos que procedan ante la jurisdicción competente, en los términos regulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Duodécimo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila
Egiguren Arren, 2 E-410
Teléfono: 943 20 08 04
20600 - E I B A R